

Asesoría General de Gobierno

Hacienda Pública - Salud - Modifícanse la Planta de Personal Permanente del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», del Mtro. de Salud, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2019, prorrogada mediante Dcto. Acdo. N° 65/20, para el Ejercicio 2020, cuya distribución se especifica en el Art. 5º del Dcto Acdo. N° 83/20, SUPRIMIENDO en: C.001 - Ju.040 - SAF.024, D.P.A. Hospital Interzonal de Niños - U.Ejec.263, Dción. Gral. Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» - Prog. 036 - Act. 001 - U.Geog. 4901 - Inc.001 - Fi.003 - Fu. 001, Un (1) cargo Grupo B, Grado 1, 12 - Carrera del Personal Sanitario, 02 - Rama Enfermería, e INCORPORANDO, Un (1) cargo Grupo A, Grado 1, 12 - Carrera del Personal Sanitario, 01 - Rama Profesional. Reubícase presupuestariamente a la agente María Isabel Alvarez, CUIL. 27-11983545-9, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo, y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtro. de Hacienda Pública, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 05:41:58

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa